

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-12 que autoriza a Humiclíma Est. Sociedad Anónima, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de España, a fijar domicilio en la República Dominicana. G. O. No. 10689 del 2 de agosto de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-12

VISTA: La instancia Núm. 9512, de fecha 19 de julio de 2012, que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a **"HUMICLIMA EST. SOCIEDAD ANÓNIMA"**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de España, con su domicilio principal establecido en Palma de Mallorca, Calle General Rivera, Número 52, Bajos, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ